



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Sexto período de sesiones

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 11 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.6

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente
de Financiación**

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando el artículo 2, párrafo 1 c), y el artículo 9 del Acuerdo de París,

Recordando también las decisiones 1/CP.21, párrafos 53 y 63, 11/CP.25, 5/CP.26, 14/CMA.1, 5/CMA.2, 11/CMA.3, 14/CMA.4 y 9/CMA.5,

Recordando además la decisión 1/CMA.4, párrafo 42,

1. *Afirma* la decisión -/CP.29¹;
2. *Toma nota* de la recopilación de la información disponible que resulta de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9, que figura en la Sexta Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima²;
3. *Reconoce* la importancia de situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, y que no hay una interpretación común del alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París ni de la forma de aplicarlo, y *alienta* a las Partes a que sigan manteniendo una colaboración constructiva sobre esta cuestión, cuando proceda, entre otros contextos en el marco del diálogo reforzado de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del

¹ Proyecto de decisión titulado “Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación” propuesto en relación con el tema 8 b) del programa de la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones.

² Comité Permanente de Financiación. 2024. *Sixth Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/biennial-assessment-and-overview-of-climate-finance-flows>.



artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París³;

4. *Recuerda* la solicitud formulada al Comité Permanente de Financiación de que incluyera en su Sexta Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima la información comunicada en las comunicaciones bienales presentadas en virtud del artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, según procediese⁴;

5. *Recuerda también* la solicitud formulada al Comité Permanente de Financiación de que tuviera en cuenta el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París al ejecutar su plan de trabajo y mandatos pertinentes⁵;

6. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que informe a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su séptimo período de sesiones (noviembre de 2025) acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2025⁶;

7. *Pide también* al Comité Permanente de Financiación que tome en consideración la orientación que se le imparta en otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

³ De conformidad con la decisión 9/CMA.5, párr. 8.

⁴ Decisión 9/CMA.5, párr. 3.

⁵ Decisión 9/CMA.5, párr. 18.

⁶ FCCC/CP/2024/6–FCCC/PA/CMA/2024/8, anexo II.